



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2022-00540
Asunto	Accede retiro de demanda

Una vez revisada la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y en vista que, la demanda fue radicada y repartida dos veces por la Oficina de Apoyo Judicial, los días 25 de mayo y 03 de junio de la presente anualidad, se percata que en el presente radicado y en el 2022-00498, son las mismas partes, hechos y pretensiones, por lo cual, se percibe que lo informado por el togado es verídico y se accede al retiro de la demanda, toda vez que cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 92 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8be6997caa889506de9c9762f5d6fe0ef4ad1477e6550afc77fff219d82eb88**

Documento generado en 05/07/2022 07:08:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>